



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 155-2024-MDI



Independencia, 28 de mayo de 2024.

CODIGO TRAMITE
192700-2
http://sgd2mdl.munidi.pa/resp.php?r=4488722&p=22222



VISTO: El Expediente Administrativo N° 192700-0, presentado por el señor Otilio Oliva Valentin Dextre, Presidente Electo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Sector Ayna San Martin del Centro Poblado de Paria Wilcahuain, Distrito de Independencia Provincia de Huaraz, y el Informe N° 194-2024-MDI/GSPyGA/SGGA/ASB/JATM, de fecha 21 de mayo de 2024, emitido por el Responsable del Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento relacionado al reconocimiento del Consejo Directivo de la Organización Comunal de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento(JASS) del Sector Ayna San Martin del Centro Poblado de paria Wilcahuain, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo con el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde, dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39° de la citada Ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, en el Artículo 20° Incisos 20.1 y 20.2, señala que las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la Municipalidad Distrital o Provincial, según corresponda, y de acuerdo con el presente Reglamento;

Que, las Organizaciones Comunales tienen la obligación de registrarse ante la Municipalidad a cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el Artículo N° 111° del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Organizaciones Comunales de la respectiva Municipalidad;

Que, mediante solicitud Registrada con Expediente 192700-0, de fecha 16 de mayo de 2024, el señor Otilio Oliva Valentin Dextre, identificado con DNI N° 31669160, en su condición de Presidente Electo Periodo 2024 – 2026, y el fiscal periodo 2024 – 2027 de la Organización Comunal de la "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Sector Ayna San Martin del Centro Poblado de paria Wilcahuain, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash", cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el reconocimiento e inscripción y registro en el "**Libro de Registro de Organizaciones Comunales**" de la Municipalidad, petición que es procedente atender;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de la Secretaría General, Asesoría Jurídica, Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y la Gerencia Municipal;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 155 -2024-MDI

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER como miembros del nuevo Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del **Sector Ayna San Martin del Centro Poblado de paria Wilcahuain**, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash”, por el período de dos (02) años, del 07 de mayo de 2024 al 07 de mayo de 2026, a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		DNI	Votos	Condición
		H	M			
Presidente/A	OTILIO OLIVO VALENTIN DEXTRE	X		31669160	33	Electo
Tesorero/A	BIBIANA ROSALINA DEXTRE HENOSTROZA		X	31657227	30	Electo
Secretario/A	PEDRO PASCUAL DEXTRE CACHA	X		31600912	31	Electo
Vocal 1	LORENZO JUSTINO CELMI MACEDO	X		31601943	28	Electo
Vocal 2	VALERIANO OSORIO CAUSHI	X		31605171	26	Electo

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER como nuevo Fiscal de la “Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del **Sector Ayna San Martin del Centro Poblado de paria Wilcahuain**, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash”, por el periodo de tres (03) años, del 07 de mayo de 2024 al 07 de mayo de 2027, a la siguiente persona:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		DNI	Votos	Condición
		H	M			
Fiscal	JUAN ROMAN MAGUIÑA DEXTRE	X		09323467	32	Electo

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento realice el Registro de los miembros del Consejo Directivo y del Fiscal de la “Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del **Sector Ayna San Martin del Centro Poblado de paria Wilcahuain**, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash”, en el Libro de Registro de Organizaciones Comunes de la Municipalidad y proceda con la emisión de la Constancia de Inscripción respectiva.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR al Consejo Directivo y el Fiscal de la “Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del **Sector Ayna San Martin del Centro Poblado de paria Wilcahuain**, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash”, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a los órganos competentes de la Municipalidad realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumplan bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional a través del órgano competente, en el presente caso a la Oficina de Secretaria General.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

LCCV/mkcp.